



Comunicado de Prensa No. 022

17 de noviembre de 2005

LA LEY DE PLANEACIÓN PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y NUTRICIONAL INSTRUMENTO NECESARIO PARA DAR CERTIDUMBRE AL CAMPO MEXICANO

Los mercados agrícolas en los países desarrollados como Estados Unidos y la Unión Europea están orientados hacia la exportación. Asimismo promueven que los países en desarrollo se orienten de igual manera la exportación. En esta lógica conocemos los resultados del TLCAN, en donde han sido 10 años de pérdida de soberanía alimentaria ya que cada día más dependemos de los alimentos de Estados Unidos.

En el 2003 diversas organizaciones campesinas y el Ejecutivo firmaron el Acuerdo Nacional para el Campo (ANC) con el cual se pretendía impulsar una nueva política de Estado para el campo. Desafortunadamente el Ejecutivo se ha negado sistemáticamente a no cumplir con dicho acuerdo firmado con la sociedad rural.

Uno de los numerales más importantes del ANC es el 229 que dice textualmente "Reformas jurídicas que permitan contar con una Ley Federal de Planeación Agropecuaria y Soberanía y Seguridad Alimentarias y presentar la iniciativa para su dictaminación y en su caso aprobación en el presente año, que contemple instrumentos de planeación, programación y presupuestación multianual, que otorgue certidumbre y protección a los productores y que tenga como sustento el concepto de soberanía y seguridad alimentarias. En estas reformas se deberá establecer el derecho a la alimentación; reconocer el principio de paridad urbano-rural y su expresión en reformas constitucionales, leyes secundarias, políticas públicas, instituciones, programa y acciones. Esta Ley deberá fijar criterios explícitos en el gasto programable con metas específicas en materia agropecuaria, forestal, acuícola, pesquera y rural en al menos los siguientes aspectos: a) inversiones estructurales productivas y sociales en estados y regiones atrasadas; b) sistema de ingresos-objetivo para los productos considerados como básicos y estratégicos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable diferenciados por región y sin incluir Procampo; y c) proyectos estratégicos".

Dicha Ley tiene como propósito tener una Política de Estado: soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional, un sistema Nacional de Planeación específico y especializado; programas estratégicos multianuales de apoyos, incentivos e inversiones estratégicos con mandatos a presupuesto de cada año fiscal*, un marco de certidumbre y estabilidad y tener una red de seguridad para productores, cadenas agroalimentarias y consumidores/población.

El objeto de esta Ley busca establecer una política de Estado con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr y mantener la soberanía y seguridad agroalimentaria y nutricional de la Nación, que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de todos los mexicanos.

El Sistema Nacional de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional (Sistema Nacional), que incluya la participación de los sectores público, social, privado y a los tres órdenes de gobierno, en la planeación, diseño, toma de decisiones, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen la soberanía y seguridad agroalimentaria de la Nación y nutricional de la población.

* Ejemplos: Ley de Capitalización del Procampo (LCP), Ley del Seguro Popular, Ley del IMSS.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO A. C.

POR UNA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO CON CAMPESINOS

Los criterios, principios básicos, objetivos, atributos, normas y responsables de la política de Estado, del Sistema Nacional y sus instrumentos, así como los criterios que debe cumplir el proyecto de presupuesto de egresos de la federación que anualmente debe presentar el Poder Ejecutivo a la H. Cámara de Diputados, en materia de soberanía y seguridad agroalimentaria y nutricional.

La responsabilidad del Ejecutivo Federal en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las acciones requeridas para asegurar la soberanía y seguridad agroalimentaria y nutricional; y para asegurar la coordinación del Ejecutivo Federal con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios para lograr los objetivos de esta ley.

Una red de seguridad tecnoeconómica para los productores nacionales, con apoyos, incentivos e inversiones estratégicas para la producción, procesamiento y distribución de alimentos, que garanticen la soberanía y seguridad agroalimentaria de la Nación y nutricional de la población.

Una red de seguridad alimentaria que garantice el derecho humano a la alimentación y haga efectivo el acceso de todos los mexicanos a alimentos inocuos y de calidad nutricional.

LA LEY DE PLANEACIÓN PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y NUTRICIONAL resulta una gran oportunidad de tener certidumbre en el desarrollo de las políticas públicas, salvaguardar la soberanía alimentaria e implementar una verdadera Política de Estado a favor del campo mexicano.

Nota: Si te interesa conocer toda la ley favor de comunicarte con Enrique Pérez S. coordinador de Prensa y Comunicación de ANEC.

-oo22oo-